

114

**Agrupación Política Nacional
Profesionales por México**

4.114 Agrupación Política Nacional Profesionales por México

El 15 de mayo de 2009 la **Agrupación Política Nacional Profesionales por México** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2008 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, numerales 7 y 8, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que los propios Reglamentos de la materia establecen.

4.114.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 19 de mayo de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/DAPPPO/1362/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 8 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2008, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.3 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008; y artículos 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito No. RVCH/00010/2009 del 15 de mayo de 2009, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“ (...).

1. *Se anexan los Formatos requeridos, siendo estos los siguientes:*

- *‘IA-APN’ Informe Anual*
- *‘IA-1-APN’ Detalles de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes.*
- *‘IA-2-APN’ Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento*
- *‘IA-3-APN’ Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.*
- *‘IA-4-APN’ Detalle de Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.*
- *‘84 recibos RAF’ Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo (anexos A sus pólizas).*
- *‘CF-RAF-APN’ Control de Folios Recibos de Aportaciones de asociados y Simpatizantes en Efectivo*
- *‘327 recibos RAS’ Recibos de Aportaciones de asociados y Simpatizantes en Especie (anexos A sus pólizas).*
- *‘CF-RAS-APN’ Control de Folios recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie.*
- *‘CF-REPAP’ Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas*
**Se anexa Disco de 31/2 con archivos*

2. (...) *se anexan, las Pólizas de Ingresos, Egresos y de Diario del ejercicio así como su documentación soporte, Balanzas de Comprobación, Libro Diario, Mayor, Auxiliares y Conciliaciones Bancarias.*

3. (...) *Contratos de Arrendamientos Bienes Muebles e inmuebles en Comodato (...)*

3.1 Relación de inventarios físicos actualizado al 31 de diciembre de 2008 de Bienes Muebles e inmuebles con los que cuenta la agrupación (...)

4 (...) Órganos directivos de la Agrupación.- **No se les dio ninguna remuneración personal** a los Asociados y Simpatizantes (...)

5. **Tareas Editoriales.**- Se anexa la revista que fue distribuida en el ejercicio así como el Kárdex de Almacén y la nota de Entrada y Salida de esta publicación.

6. **Impuestos pagados.**- Se anexan copias de los impuestos de ejercicios anteriores pagados en el presente año.

(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/DAPPPO/1362/09 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 8 de mayo del mismo año, nombró al C. Alberto Sánchez Lara como persona responsable de la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 15 de mayo de 2009 (**Anexo 1**).

4.114.2 Ingresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual, Ingresos por \$1,041,637.05 (**Anexo 2**), que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
I INGRESOS			
1. Saldo Inicial		\$9,122.05	0.88
2. Financiamiento por los Asociados		1,032,515.00	99.12
Efectivo	\$266,600.00		
Especie	765,915.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
TOTAL		\$1,041,637.05	100

Mediante oficio UF/DAPPAPO/3558/09 del 28 de julio de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 7 de agosto del mismo año, se le solicitó una serie de aclaraciones referentes a la documentación soporte del rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito No. RVCH/011/2009 del 19 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación proporcionó las aclaraciones solicitadas, las cuales en la parte de ingresos no modificaron las cifras reportadas inicialmente en el Informe Anual.

Cabe señalar que la agrupación política no reportó saldo alguno por concepto de Financiamiento Público.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara consistente en copias de cheques, fichas de depósito y estados de cuenta bancarios, recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en efectivo, contratos, control de folios y pólizas contables cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable.

4.114.3 Egresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual, Egresos por \$1,091,805.16 (**Anexo 2**), integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
II EGRESOS			
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$1,063,146.25	97.37
B) Gastos por Actividades Específicas		28,658.91	2.63
Educación y Capacitación Política	\$10,258.91		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	18,400.00		

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
Total de Egresos		\$1,091,805.16	100

Mediante oficio UF/DAPPAPO/3558/09 del 28 de julio de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 7 de agosto del mismo año, se le solicitó una serie de aclaraciones referentes a la documentación soporte del rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito No. RVCH/011/2009 del 19 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación proporcionó las aclaraciones solicitadas, las cuales en la parte de egresos no modificaron las cifras reportadas inicialmente en el Informe Anual.

4.114.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$1,063,146.25, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Servicios Personales	\$75,051.00
Servicios Generales	986,399.00
Gastos Financieros	1,696.25
Total	\$1,063,146.25

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$1,063,146.25 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatando que la documentación que los ampara corresponde a recibos de honorarios asimilables a sueldos, honorarios profesionales, facturas de proveedores, recibos de teléfono, de energía eléctrica, así como estados de cuenta bancarios, cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

Órganos Directivos

- ◆ De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	CARGO	PERIODO	REFERENCIA
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL			
DR. RAMÓN VALDÉS CHÁVEZ	PRESIDENTE	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
LIC. ONÉSIMO CONTRERAS MONDRAGÓN	SECRETARIO GENERAL	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
ARQ. ALEJANDRO SALGADO GÓMEZ	SECRETARIO GENERAL ADJUNTO	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	(1)
LIC. JOSÉ AVIÑA DELGADO	SECRETARIO COORDINADOR DE DELEGACIONES	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
PROFR. JAVIER BECERRA ZENÓN	SECRETARIO DE AFILIACIÓN CIUDADANA	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
LIC. SONIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	SECRETARIA DE ATENCIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
DR. FRANCISCO J. HIDALGO TRUJILLO	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN IDEOLÓGICA	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
LIC. RAÚL ZÁRATE MACHUCA	SECRETARIO COORDINADOR CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
LIC. LIZBETH VIEYRA GUTIÉRREZ	SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
LIC. ARTURO SALAZAR FLORES	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
LIC. JUAN JOSÉ ESCOBAR ROLDÁN	SECRETARIO DE CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
LIC. RENÉ ORTEGA GONZÁLEZ	SECRETARIO DE ELECCIONES	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
C.P. DOMINGO DURÁN HERNÁNDEZ	SECRETARIO TESORERO	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
LIC. JAVIER AVILÉS GONZÁLEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	DEL 01/01/2008 AL 19/02/2008	
LIC. GERALDO ROSAS SILVA	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DEL 01/01/2008 AL 19/02/2008	
LIC. GERALDO ROSAS SILVA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	DEL 20/02/2008 AL 22/02/2008	
LIC. JUNIOR MENDOZA GARCÍAMORENO	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DEL 20/02/2008 AL 22/02/2008	
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL			
DR. RAMÓN VALDÉS CHÁVEZ	PRESIDENTE	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
LIC. LUIS ENRIQUE ESTRADA LUÉVANO	SECRETARIO GENERAL	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
LIC. HÉCTOR ARREDONDO OSUNA	SECRETARIO GENERAL ADJUNTO	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
LIC. JOSÉ AVIÑA DELGADO	SECRETARIO GENERAL ADJUNTO	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
C.P. DOMINGO DURÁN HERNÁNDEZ	SECRETARIO TÉCNICO	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
LIC. GERALDO ROSAS SILVA	SECRETARIO COORDINADOR DE DELEGACIONES	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
LIC. RAÚL ZÁRATE MACHUCA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
LIC. MICHELLE LUGO CADENAS	SECRETARIO DE ELECCIONES	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
C.P. GUADALUPE CHÉQUER MENCARINI	SECRETARIA TESORERA	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	

NOMBRE	CARGO	PERIODO	REFERENCIA
MTRO. GERARDO VILORIA VARELA	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
LIC. ARMANDO LEVY AGUIRRE	SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
DR. FRANCISCO J. HIDALGO TRUJILLO	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN IDEOLÓGICA	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
LIC. PILAR AGUIRRE LUQUEÑO	SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA MUJER, GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
LIC. ARTURO SALAZAR FLORES	SECRETARIO DE LA JUVENTUD	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
LIC. GUADALUPE ROLDÁN GAMBOA	SECRETARIO DE CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
LIC. AARÓN MARTÍNEZ LOREDO	SECRETARIO DE ENLACE INSTITUCIONAL	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
PROFR. JAVIER BECERRA ZENÓN	SECRETARIO DE AFILIACIÓN CIUDADANA	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
<u>COORDINACION POLITICA</u>			
LIC. RAMÓN VALDÉS ELIZONDO	PRESIDENTE	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
DIP. JOSÉ LUIS AGUILERA RICO	SECRETARIO GENERAL	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
C. MÁXIMO GARCÍA FABREGAT	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
C. RAÚL ZÁRATE MACHUCA	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
C. JORGE CRAVIOTO	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
C. ANDRÉS ORDÓÑEZ CARRERA	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
C. ONÉSIMO CONTRERAS MONDRAGÓN	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
C. RUBÉN MUÑOZ	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
C. JUAN MIGUEL CASTRO	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
LIC. LUIS DEMETRIO ROJAS CRUZ	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
C. LUIS FELIPE DE JESUS HIDALGO TRUJILLO	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
ARQ. ALEJANDRO SALGADO GÓMEZ	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	(1)
LIC. VICENTE GARIBAY RIVERA	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
C. LEONARDO ERNESTO ORDÓÑEZ CARRERA	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
LIC. MARIA ELENA HIDALGO AGUILAR	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
C. JUAN JOSÉ BULLE ANDRADE	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
C. ROBERTO O'FARRIL GONZÁLEZ	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
C.P. KARINA ARTEAGA GUTIÉRREZ	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
ING. MANUEL JESÚS MORENO GÓMEZ	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
LIC. CARLOS TALAVERA PÉREZ	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
LIC. ORQUÍDEA IRETI NIETO CRUZ	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
<u>COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA</u>			
DR. JOSÉ CARLOS BECERRIL	PRESIDENTE	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
C. JÉSSICA SANTILLÁN MALO	SECRETARIA	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
C. ROSA MARÍA RAMÍREZ SUÁREZ	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
C. MARÍA DEL ROCÍO RAMOS MORA	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
<u>COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA</u>			
LIC. GUADALUPE GUTIÉRREZ FREGOSO	PRESIDENTA	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	

NOMBRE	CARGO	PERIODO	REFERENCIA
ING. OTHÓN CASTILLO SANCHEZ	VOCAL	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
LIC. ALFREDO SAAVEDRA PEIMBERT	VOCAL	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
<u>COMISION DE GARANTIAS Y DISCIPLINA</u>			
LIC. LUIS EDUARDO LANZ MORALES	PRESIDENTE	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
<u>COMISION DE FINANCIAMIENTO</u>			
LIC. HÉCTOR ARREDONDO OZUNA	PRESIDENTE	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
LIC. CARLOS ENRIQUE LÓPEZ NUÑEZ	SECRETARIO	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
ARQ. MANUEL MALANCHE ROMERO	VOCAL	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
C.P. JAIME ÁVALOS HEYMAN	VOCAL	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
LIC. EDUARDO SOTO PINEDA	VOCAL	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
<u>COMISION DE FINANCIAMIENTO</u>			
LIC. EDUARDO LEAL VARGAS	PRESIDENTE	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
ING. CARLOS ENRIQUE LÓPEZ NUÑEZ	VOCAL	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
C.P. JAIME ÁVALOS HEYMAN	VOCAL	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
ARQ. MANUEL MALANCHE ROMERO	VOCAL	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
<u>COMISION DE FISCALIZACIÓN</u>			
LIC. DANIEL ISLAS Y GUZMÁN	PRESIDENTE	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	(1)
LIC. MARÍA ISABEL PINEDA SOTO	SECRETARIA	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
<u>COMISION EDITORIAL</u>			
LIC. ALFONSO PEREGRINA HUERTA	PRESIDENTE	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
<u>COMISION EDITORIAL</u>			
LIC. JUNIOR MENDOZA GARCIA MORENO	PRESIDENTE	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
LIC. DANIEL ISLAS Y GUZMÁN	VOCAL	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	(1)
LIC. JUAN JOSÉ ESCOBAR ROLDÁN	VOCAL	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
<u>CONSEJO CONSULTIVO</u>			
ARQ. ALEJANDRO SALGADO GÓMEZ	PRESIDENTE	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	(1)

Como se observa en el cuadro anterior, los directivos señalados con (1) en la columna "Referencia" se encontraban registrados con más de un cargo en un mismo período.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2008.

- Aclarara el por qué las personas señaladas con (1) en la columna “Referencia” del cuadro anterior, ocuparon más de un cargo en un mismo periodo.
- En su caso, las pólizas auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En su caso, la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, en el cual se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 10.1 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008 y artículos 7.1, 10.1 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor y en concordancia con el numeral 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, artículo 29, numerales primero, segundo y tercero; 29-A, numerales primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en las Reglas II 2.4.3 y 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2008, respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3558/09 del 28 de julio de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 7 de agosto del mismo año.

En consecuencia, con escrito RVCH/011/2009 del 19 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Referente a este punto de las cuentas reflejadas en la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2008, no registran reportes de las remuneraciones, **ya que ningún colaborador que integran los Órganos Directivos de esta Agrupación política (sic) Nacional devenga ningún sueldo, salario o gratificación, por lo cual no se ha reportado al Instituto Federal Electoral (...)**”.*

Respecto al punto donde señalan con (1) en la columna ‘Referencia’ se encuentran registrados el Arq. Salgado Gómez como miembro de la Coordinación Política y con el cargo de Presidente del Consejo Consultivo, el Lic. Daniel Islas y Guzmán como Presidente de la Comisión de Fiscalización y como Vocal de la Comisión Editorial, durante los periodos comprendidos del 01/01/2008 al 31/12/2008 y 23/02/2008 al 31/12/2008 respectivamente, y que aparentan ostentar 2 cargos en el mismo año, le informo lo siguiente:

(...) no existe duplicidad alguna, como se demuestra con las Actas de Asamblea que se remitieron con toda oportunidad al Mtro. Fernando Agíss Bitar, Director Ejecutivo de Prerrogativas y partidos del Instituto Federal Electoral, mediante oficios RVCH/025/2007 de fecha 7 de septiembre de 2007, y RVCH/010/2008 del 8 de marzo de 2008 (...)”

De la revisión a la documentación proporcionada por la Agrupación, se determinó lo siguiente:

Por lo que se refiere a la forma en que se remuneró a las personas que integraron los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, la respuesta de la Agrupación se consideró subsanada, toda vez que manifestó que ningún colaborador devengó algún sueldo, salario o gratificación.

Por lo que se refiere a las personas señaladas con (1) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede no existe duplicidad del cargo, según Actas de Asamblea presentadas por la Agrupación donde se visualiza la conformación de los nuevos nombramientos, cargos y comisiones, por tal razón la observación quedó subsanada.

4.114.3.2 Gastos en Actividades Específicas

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$28,658.91, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Educación y Capacitación Política	\$10,258.91
Tareas Editoriales	18,400.00
TOTAL	\$28,658.91

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$28,658.91 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatando que la documentación que los ampara corresponde a facturas de proveedores, recibos de honorarios, contratos de prestación de servicios, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, la cual cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Circularización a Prestadores de Servicios.

Se realizó la verificación de las operaciones realizadas entre la Agrupación y el proveedor, así como los siguientes prestadores de servicios detallados en el cuadro siguiente:

NOMBRE	No. DE OFICIO	RECIBOS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
María Karla Pérez Martell	UF/DAPPAPO/3473/09	24	\$48,000.00	

Como se observa en el cuadro anterior el prestador de servicios detallado en el cuadro anterior a la fecha de elaboración del presente Dictamen no han dado contestación alguna a esta Autoridad Electoral.

Impuestos por Pagar

- ◆ De la revisión a la cuenta “Impuestos por Pagar”, se observaron saldos por la retención de impuestos provenientes del ejercicio 2007, así como de los retenidos en el 2008, los cuales no habían sido enterados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detallan los impuestos en comento:

CONCEPTO	SALDO AL 31-12-07 (A)	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2007		TOTAL DE ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-08 (D)=(A)-(B)+(C)
		IMPUESTOS PAGADOS (B)	IMPUESTOS RETENIDOS (C)	
Retención del Impuesto Sobre la Renta				
Ret. 10% I.S.R. S/Arrendamiento.	\$16,332.00		\$16,332.00	\$32,664.00
Ret. 10% I.S.R. S/Serv. Profesionales.	9,414.00		6,946.50	16,360.50
Retención del Impuesto al Valor Agregado				
Ret. 10% I.V.A. A Personas Físicas.	25,969.30		22,498.90	48,468.20
TOTAL	\$51,715.30		\$45,777.40	\$97,492.70

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- El entero correspondiente por la retención de los impuestos antes señalados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.2 y 23.3, incisos a) y b) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008 y artículos 13.2 y 22.3, incisos a) y b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor, en relación con los numerales 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, numerales primero, fracción II, inciso a) y séptimo, así como 3, numeral primero de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DAPPAPO/3558/09 del 28 de julio de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 7 de agosto del mismo año.

En consecuencia, con escrito RVCH/011/2009 del 19 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Por la falta de recursos proveniente de Prerrogativas de Instituto Federal Electoral que fueron canceladas desde el año 2007, y el incremento de los gastos de operación de esta Agrupación Política, nos ha sido imposible ponernos al corriente en nuestras declaraciones, sin embargo haciendo un esfuerzo por parte de los militante de esta agrupación, se comenzó a pagar parte de estos impuestos correspondientes al ejercicio 2006, pagos que se entregaron como soporte documental del Informe Anual 2008 y que obran en su poder, por otra parte estamos en espera de una pronta respuesta por parte de las Prerrogativas del IFE en este año, pensando que con esos recursos se cubrirán los adeudos pendientes de los ejercicios anuales del 2007 y 2008, por lo pronto continuaremos en la búsqueda de recursos”.

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando señala que no cuenta con recursos derivado de la cancelación de las prerrogativas en 2007, lo anterior no la exime de la obligación de enterar los impuestos causados; razón por la cual, la observación quedó no subsanada por un importe de \$97,492.70 que corresponden a los Impuestos Retenidos en el ejercicio 2008 y ejercicios anteriores.

Por lo tanto esta Unidad de Fiscalización considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la Agrupación correspondientes al ejercicio 2008 y ejercicios anteriores por un total de \$97,492.70, (\$45,777.40 del ejercicio 2008 y \$51,715.30 de ejercicios anteriores).

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Profesionales por México** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$1,041,637.05 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, (fichas de depósito, copias de cheques, estados de cuenta bancarios, recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en efectivo “ R.A.F-APN” y en especie “RAS-APN “, control de folios y pólizas contables), está apegada a las normas aplicables y cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable.
3. En la cuenta “Bancos”, la Agrupación reportó en sus registros contables al día 31 de diciembre de 2008 un monto de \$2,733.80, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio.
4. De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en efectivo y especie, formatos “CF-RAF-APN” y “CF-RAS-APN”, respectivamente se determinó que la Agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como el último folio utilizado, los cancelados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	EXPEDIDOS Y CANCELADOS EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS		
			UTILIZADOS	CANCELADOS	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAF-APN	500	105	84	0	311
RAS-APN	1000	196	327	1	476

5. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$1,091,805.16 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (facturas, recibos de honorarios asimilables, de honorarios profesionales, recibos de teléfono y de energía eléctrica, contratos de prestación de servicios), así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén y estados de cuenta bancarios, cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable.

6. La Agrupación no enteró las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por \$97,492.70 que corresponden a los Impuestos Retenidos en el año 2008 y ejercicios anteriores.

Por lo tanto, esta Unidad de Fiscalización considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la Agrupación por un total de \$97,492.70, (\$45,777.40, del ejercicio 2008 y \$51,715.30 de ejercicios anteriores).

7. La Agrupación reportó Ingresos por \$1,041,637.05 y Egresos por \$1,091,805.16, por lo que su Saldo Final importa la cantidad de -\$50,168.11.

Anexo 1

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PROFESIONALES POR MÉXICO.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del 15 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Domingo Durán Hernández, persona autorizada por la agrupación política nacional Profesionales por México para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2008, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el responsable de la revisión, L.C. Alberto Sánchez Lara, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF/DAPPAPO/1362/09, comunicó a la agrupación política nacional Profesionales por México que se designó como auditor para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2008 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 18 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 19 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 12:00 horas del 15 de mayo de 2009, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al calce de conformidad los que en ella intervienen.

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA



L.C. ALBERTO SANCHEZ LARA

PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



C. DOMINGO DURAN HERNANDEZ

Anexo 2



PROFESIONALES POR MÉXICO
 AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
 Cerrada de Salvador Avilaado N° 13 Co. Escandón De Miguel Hidalgo C.P. 11600.
 Tel. 52733321 y 52733535
"INFORME ANUAL"

H. FORMATO "IA-APN"

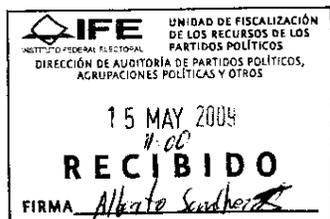
**INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN
 POLÍTICA NACIONAL "PROFESIONALES POR MÉXICO"**

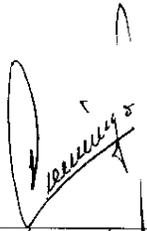
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008

I.- INGRESOS	MONTO (\$)
Saldo inicial	9,122.05
Financiamiento por los Asociados*	<u>1,032,515.00</u>
Efectivo	266,600.00
Especie	<u>765,915.00</u>
Financiamiento de Simpatizantes	<u>0.00</u>
Efectivo	<u> </u>
Especie	<u> </u>
Autofinanciamiento*	<u>0.00</u>
Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos	0.00
TOTAL	<u>1,041,637.05</u>
*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos	
II.- EGRESOS	
Gastos en Actividades Originadas Permanentes**	<u>1,063,146.25</u>
Gastos por Actividades**	<u>28,658.91</u>
- Educación y Capacitación Política	<u>10,258.91</u>
- Investigación Socioeconómica y Política	<u>0.00</u>
- Tareas Editoriales	<u>18,400.00</u>
- Otras Actividades	<u>0.00</u>
Aportaciones a Campañas Electorales	<u>0.00</u>
TOTAL	<u>1,091,805.16</u>
**Anexar detalle de estos egresos.	
III.- RESUMEN	
Ingresos	1,041,637.05
Egresos	1,091,805.16
Saldo	<u>-50,168.11</u>

IV.- RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

México, D. F., 16 de mayo de 2009




 C. DOMINGO DURÁN HERNÁNDEZ
 Nombre del Titular del Órgano Responsable de Finanzas



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3558/09

México, D.F., a 28 de Julio de 2009

DR. RAMÓN VALDÉS CHÁVEZ
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL PROFESIONALES
POR MÉXICO
P R E S E N T E.

13:30
Hasta Luis Vallé
Della Pérez Martíoli
7 de agosto 09

Asunto: Notificación de errores y
omisiones IA-APN 2008

Con fundamento en los artículos 34, párrafo 4; 35 párrafos 7 y 8; 77 párrafo 6; 81 párrafo 1, incisos f) y l) y 83 párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó su informe anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio del 2008.

Cabe resaltar que el Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que estuvo vigente hasta el 10 de Julio de 2008, también es aplicable al presente caso ya que el informe anual que se revisa es el correspondiente al 2008; luego entonces si la situación jurídica o de hecho ocurrió hasta la fecha mencionada, le es aplicable el Reglamento citado vigente durante el lapso en que ocurrió dicha situación.

Con fundamento en lo establecido en los artículo 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83 párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprende las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

LFFYC/ADRI/ASL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3558/09

Ingresos

Financiamiento Privado

Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie

1. De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observó el registro contable de pólizas que presentan como soporte documental recibos de aportaciones "RAS-APN" y contratos de comodato; sin embargo, carecen de sus respectivas cotizaciones o documentos que amparen el criterio de valuación utilizado. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 1**.

Adicionalmente no anexan copia de la credencial de elector de los aportantes.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las cotizaciones correspondientes, con las cuales se determinó el valor de registro de los bienes muebles e inmuebles detallados en el **Anexo 1**, adjuntas a los contratos respectivos.
- Copia de la credencial de elector del aportante que otorga el bien en comodato.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 2.6, 2.8, 3.5 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008 y artículos 2.6, 2.8, 3.5 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

2. De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en Especie", se localizó el registro de una póliza que presenta como soporte documental recibos "RAS-APN", que amparan aportaciones en especie por concepto de bienes muebles otorgados en comodato; sin embargo, se observó que no coincide el importe de los recibos proporcionados por su agrupación con el valor convenido en los contratos

LFFYCI/ADR/ASL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3558/09

presentados, en su "Cláusula 1". A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO			IMPORTE	IMPORTE SEGÚN CONTRATO	DIFERENCIA
	FOLIO	FECHA	NOMBRE APORTANTE			
PD-2/12-08	524	31-12-08	Juan Mejía Valdés	\$3,125.00	\$7,500.00	\$4,375.00
	505	31-12-08	Gerardo Edmundo Vilorio Varela	\$4,375.00	\$7,500.00	3,125.00
TOTAL				\$7,500.00	\$15,000.00	\$7,500.00

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 1.3, 2.2, 3.3, 3.4, 13.2, 18.3, 18.4 y 19.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Controles de Folios

1. De la revisión al formato "CF-RAF-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, se observó que el total de recibos utilizados y cancelados en ejercicios anteriores según en el apartado de Conclusiones del Dictamen de 2007, no coincide con respecto al total de recibos cancelados y utilizados reportados en el formato presentado por su agrupación el caso en comento se detalla a continuación:

CONCEPTO	RECIBOS SEGÚN:		DIFERENCIA
	APARTADO DE CONCLUSIONES DICTAMEN 2007	FORMATO "CF-RAF-APN" 2008	
RECIBOS EXPEDIDOS EN EL EJERCICIO	102	105	-3
RECIBOS CANCELADOS	3	0	3
TOTAL			

Adicionalmente existen folios que carecen de la leyenda "Pendientes de Utilizar" en la columna "Nombre de del Aportante", así como en el monto una línea transversal, los casos en comento se detallan a continuación:

DEL FOLIO	AL FOLIO
190	500

LFFYC/ADR/ASL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3558/09

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan al formato "CF-RAF-APN" en comento con la totalidad de los datos que señala la normatividad, impreso y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 3.4 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008 y artículos, en concordancia con los puntos (7), (8), (9) y (10) del instructivo del citado formato anexo al Reglamento y artículos 3.4 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con los puntos (7), (8), (9) y (10) del instructivo del citado formato.

2. De la revisión al formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se observó que existen folios que carecen de la leyenda "Pendientes de Utilizar" en la columna "Asociado que realiza la aportación", así como en el monto una línea transversal, los casos en comento se detallan a continuación:

DEL FOLIO	AL FOLIO
525	1000

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Las correcciones que procedan al formato "CF-RAS-APN" en comento con la totalidad de los datos que señala la normatividad, impreso y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los 3.4, 10.6, 10.7 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los

LFFYC/ADR/ASL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3558/09

Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008 y artículos, en concordancia con los puntos (7) y (8) del instructivo del citado formato anexo al Reglamento y artículos 3.4, 10.6, 10.7 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con los puntos (7) y (8) del instructivo del citado formato.

Gastos en Actividades Específicas

Educación y Capacitación Política

De la revisión a la cuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", subcuenta "Papelería", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura en copia fotostática. A continuación se detalla la póliza en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-4598/03-08	0233	19-03-08	GTD Impresiones, S.A. de C.V.	Elaboración de 200 juegos de recibos de pago original y dos copias.	\$1,265.00

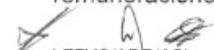
En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- La póliza detallada en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documental (facturas) en original.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1 y 14.2. del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008.

Órganos Directivos de la Agrupación

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional


LFFYC/ADR/ASL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3558/09

registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	CARGO	PERIODO	REFERENCIA
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL			
DR. RAMÓN VALDÉS CHÁVEZ	PRESIDENTE	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
LIC. ONÉSIMO CONTRERAS MONDRAGÓN	SECRETARIO GENERAL	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
ARQ. ALEJANDRO SALGADO GÓMEZ	SECRETARIO GENERAL ADJUNTO	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	(1)
LIC. JOSÉ AVIÑA DELGADO	SECRETARIO COORDINADOR DE DELEGACIONES	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
PROFR. JAVIER BECERRA ZENÓN	SECRETARIO DE AFILIACIÓN CIUDADANA	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
LIC. SONIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	SECRETARIA DE ATENCIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
DR. FRANCISCO J. HIDALGO TRUJILLO	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN IDEOLÓGICA	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
LIC. RAÚL ZÁRATE MACHUCA	SECRETARIO COORDINADOR CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
LIC. LIZBETH VIEYRA GUTIÉRREZ	SECRETARIO DE ACCIÓN FEMENIL	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
LIC. ARTURO SALAZAR FLORES	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
LIC. JUAN JOSÉ ESCOBAR ROLDÁN	SECRETARIO DE CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
LIC. RENÉ ORTEGA GONZÁLEZ	SECRETARIO DE ELECCIONES	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
C.P. DOMINGO DURÁN HERNÁNDEZ	SECRETARIO TESORERO	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
LIC. JAVIER AVILÉS GONZÁLEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	DEL 01/01/2008 AL 19/02/2008	
LIC. GERALDO ROSAS SILVA	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DEL 01/01/2008 AL 19/02/2008	
LIC. GERALDO ROSAS SILVA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	DEL 20/02/2008 AL 22/02/2008	
LIC. JUNIOR MENDOZA GARCIA MORENO	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DEL 20/02/2008 AL 22/02/2008	
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL			
DR. RAMÓN VALDÉS CHÁVEZ	PRESIDENTE	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
LIC. LUIS ENRIQUE ESTRADA LUÉVANO	SECRETARIO GENERAL	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
LIC. HÉCTOR ARREDONDO OSUNA	SECRETARIO GENERAL ADJUNTO	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
LIC. JOSÉ AVIÑA DELGADO	SECRETARIO GENERAL ADJUNTO	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
C.P. DOMINGO DURÁN HERNÁNDEZ	SECRETARIO TÉCNICO	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
LIC. GERALDO ROSAS SILVA	SECRETARIO COORDINADOR DE DELEGACIONES	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
LIC. RAÚL ZÁRATE MACHUCA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
LIC. MICHELLE LUGO CADENAS	SECRETARIO DE ELECCIONES	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	

LFFYC/ADR/ASL



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/DAPPAP0/3558/09

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

NOMBRE	CARGO	PERIODO	REFERENCIA
C.P. GUADALUPE CHÉQUER MENCARINI	SECRETARIA TESORERA	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
MTRO. GERARDO VILORIA VARELA	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
LIC. ARMANDO LEVY AGUIRRE	SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
DR. FRANCISCO J. HIDALGO TRUJILLO	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN IDEOLÓGICA	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
LIC. PILAR AGUIRRE LUQUEÑO	SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA MUJER, GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
LIC. ARTURO SALAZAR FLORES	SECRETARIO DE LA JUVENTUD	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
LIC. GUADALUPE ROLDÁN GAMBOA	SECRETARIO DE CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
LIC. AARÓN MARTÍNEZ LOREDO	SECRETARIO DE ENLACE INSTITUCIONAL	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
PROFR. JAVIER BECERRA ZENÓN	SECRETARIO DE AFILIACIÓN CIUDADANA	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
COORDINACIÓN POLÍTICA			
LIC. RAMÓN VALDÉS ELIZONDO	PRESIDENTE	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
DIP. JOSÉ LUIS AGUILERA RICO	SECRETARIO GENERAL	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
C. MÁXIMO GARCÍA FABREGAT	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
C. RAÚL ZÁRATE MACHUCA	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
C. JORGE CRAVIOTO	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
C. ANDRÉS ORDÓÑEZ CARRERA	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
C. ONÉSIMO CONTRERAS MONDRAGÓN	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
C. RUBÉN MUÑOZ	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
C. JUAN MIGUEL CASTRO	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
LIC. LUIS DEMETRIO ROJAS CRUZ	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
C. LUIS FELIPE DE JESÚS HIDALGO TRUJILLO	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
ARQ. ALEJANDRO SALGADO GÓMEZ	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	(1)
LIC. VICENTE GARIBAY RIVERA	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
C. LEONARDO ERNESTO ORDÓÑEZ CARRERA	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
LIC. MARÍA ELENA HIDALGO AGUILAR	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
C. JUAN JOSÉ BULLE ANDRADE	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
C. ROBERTO O'FARRIL GONZÁLEZ	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
C.P. KARINA ARTEAGA GUTIÉRREZ	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
ING. MANUEL JESÚS MORENO GÓMEZ	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
LIC. CARLOS TALAVERA PÉREZ	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	

[Firma]
LFFYC/ADR/ASL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3558/09

NOMBRE	CARGO	PERIODO	REFERENCIA
LIC. ORQUÍDEA IRERI NIETO CRUZ	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA			
DR. JOSÉ CARLOS BECERRIL	PRESIDENTE	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
C. JÉSSICA SANTILLÁN MALO	SECRETARIA	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
C. ROSA MARÍA RAMÍREZ SUÁREZ	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
C. MARÍA DEL ROCÍO RAMOS MORA	MIEMBRO	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA			
LIC. GUADALUPE GUTIÉRREZ FREGOSO	PRESIDENTA	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
ING. OTHÓN CASTILLO SÁNCHEZ	VOCAL	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
LIC. ALFREDO SAAVEDRA PEIMBERT	VOCAL	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
COMISIÓN DE GARANTÍAS Y DISCIPLINA			
LIC. LUIS EDUARDO LANZ MORALES	PRESIDENTE	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
COMISIÓN DE FINANCIAMIENTO			
LIC. HÉCTOR ARREDONDO OZUNA	PRESIDENTE	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
LIC. CARLOS ENRIQUE LÓPEZ NUÑEZ	SECRETARIO	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
ARQ. MANUEL MALANCHE ROMERO	VOCAL	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
C.P. JAIME ÁVALOS HEYMAN	VOCAL	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
LIC. EDUARDO SOTO PINEDA	VOCAL	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
COMISIÓN DE FINANCIAMIENTO			
LIC. EDUARDO LEAL VARGAS	PRESIDENTE	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
ING. CARLOS ENRIQUE LÓPEZ NUÑEZ	VOCAL	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
C.P. JAIME ÁVALOS HEYMAN	VOCAL	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
ARQ. MANUEL MALANCHE ROMERO	VOCAL	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN			
LIC. DANIEL ISLAS Y GUZMÁN	PRESIDENTE	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	(1)
LIC. MARÍA ISABEL PINEDA SOTO	SECRETARIA	DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008	
COMISIÓN EDITORIAL			
LIC. ALFONSO PEREGRINA HUERTA	PRESIDENTE	DEL 01/01/2008 AL 22/02/2008	
COMISIÓN EDITORIAL			
LIC. JUNIOR MENDOZA GARCIA MORENO	PRESIDENTE	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
LIC. DANIEL ISLAS Y GUZMÁN	VOCAL	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	(1)
LIC. JUAN JOSÉ ESCOBAR ROLDÁN	VOCAL	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	
CONSEJO CONSULTIVO			
ARQ. ALEJANDRO SALGADO GÓMEZ	PRESIDENTE	DEL 23/02/2008 AL 31/12/2008	(1)

LFFYC/ADR/ASL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3558/09

Como se observa en el cuadro anterior, los directivos señalados con (1) en la columna "Referencia" se encuentran registrados con más de un cargo en un mismo período.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2008.
- Aclarar el por qué las personas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro anterior, ocuparon más de un cargo en un mismo periodo.
- En su caso, las pólizas auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En su caso, la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en el cual se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 10.1 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008 y artículos 7.1, 10.1 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor y en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, artículo 29, párrafos primero, segundo y tercero; 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en las Reglas II 2.4.3 y 2.4.7

EFFYC/ADRI/ASL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3558/09

de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2008, respectivamente.

Cuenta por Cobrar

De la revisión a las pólizas y documentación soporte de los registros contables de la cuenta "Cuentas por Cobrar", subcuentas "Gastos a Comprobar" y "Depósitos en Garantía", se observó que al 31 de diciembre de 2008 existe un saldo por \$12,850.49, el cual se integra de la siguiente manera:

CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL AL 1-01-08	ADEUDOS GENERADOS EN 2008 (CARGOS)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2008 (ABONOS)	SALDO AL 31-12-08
0103-1032-0000	Gastos a Comprobar	\$7,475.00	\$36,796.40	\$43,920.91	\$350.49
0109-0000-0000	Depósitos en Garantía	12,500.00	0.00	0.00	12,500.00
TOTAL		\$19,975.00	\$36,796.40	\$43,920.91	\$12,850.49

Conviene aclarar que los saldos reflejados en dichas cuentas por cobrar que al cierre del ejercicio 2008 con saldo positivo y que al cierre del ejercicio siguiente continuaran sin haberse comprobado, serán considerados como gastos no comprobados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, salvo que su agrupación informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

En consecuencia, toda vez que al cierre del ejercicio de 2008, su agrupación mantiene un saldo de \$12,850.49, como una cuenta pendiente de cobro, se le solicita lo siguiente:

- Indicar las gestiones efectuadas para su comprobación y presentar la documentación correspondiente.
- En su caso, proporcionar la documentación que acreditara la recuperación de las cuentas observadas con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y

FFYCI/ADR/ASL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3558/09

Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.2 y 19.7 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008 y artículos 13.2 y 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Impuestos por Pagar

- De la revisión a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observaron saldos por la retención de impuestos provenientes del ejercicio 2007, así como de los retenidos en el 2008, los cuales no han sido enterados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detallan los impuestos en comento:

CONCEPTO	SALDO AL 31-12-07 (A)	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2008		TOTAL DE ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-08 (D)=(A)-(B)+(C)
		IMPUESTOS PAGADOS (B)	IMPUESTOS RETENIDOS (C)	
Retención del Impuesto Sobre la Renta				
Ret. 10% I.S.R. S/Arrendamiento.	\$16,332.00		\$16,332.00	\$32,664.00
Ret. 10% I.S.R. S/Serv. Profesionales.	9,414.00		6,946.50	16,360.50
Retención del Impuesto al Valor Agregado				
Ret. 10% I.V.A. A Personas Físicas.	25,969.30		22,498.90	48,468.20
TOTAL	\$51,715.30		\$45,777.40	\$97,492.70

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- El entero correspondiente por la retención de los impuestos antes señalados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.2 y 23.3, incisos a) y b) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008 y artículos 13.2 y 22.3, incisos a) y b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales en vigor, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, párrafos primero, fracción

LFFYC/ADRIA/SL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3558/09

II, inciso a) y séptimo, así como 3, párrafo primero de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

2. De la revisión a la cuenta "Impuestos por Pagar", subcuenta "Retención ISR 10% Honorarios", se observó un registro contable que corresponde a "Retenciones 10% IVA Servicios Profesionales". A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	PRESTADOR DE SERVICIOS	CUENTA UTILIZADA POR LA AGRUPACION	CUENTA DE RECLASIFICACIÓN
PE-4585/01-08	\$210.50	María Karla Pérez Martell	2-20-203-0007	2-20-203-0008
PE-4603/04-08	\$210.50	Joel Gómez Mazariegos	Retenciones 10% ISR Servicios Profesionales	Retenciones 10% IVA a Personas Físicas

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal forma que el impuesto correspondiente quede registrado en la cuenta correcta.
- Las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las correcciones efectuadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.2, 19.3 y 19.4 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2008 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, acompaño copia simple de las facturas y recibos que presentaron con motivo de la revisión, en virtud de que los originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente con los proveedores y prestadores de servicios que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables,

LFFYC/ADR/ASL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/DAPPAPO/3558/09

auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ.
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Minutario.

ALFFYC/ADR/ASL



PROFESIONALES POR MÉXICO

AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
Carretera de Salvador Alvarado N° 13 Col. Escandón Del. Miguel Hidalgo C.P. 11870,
Tel. 52777321 y 52737925

Oficio RVCH/011/2009

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS
PRESENTE



México, D. F. a, 19 de agosto de 2009

En respuesta a su atento oficio No. UF/DAPPAPO/3558/2009, de fecha 28 de julio de 2009, en el cual nos informa acerca de las observaciones al Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2008, y con base a la revisión al mismo, envié a usted las aclaraciones y rectificaciones, así como la documentación comprobatoria y contable requerida.

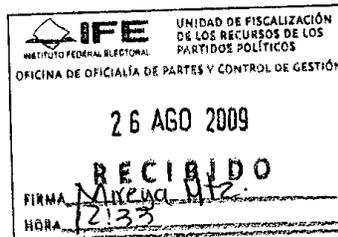
Ingresos

Financiamiento privado

Aportaciones de Asociados y Simpatizantes

1 Respecto a la observación del punto cuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en Especie", del registro contable de pólizas que presentan como soporte documental los recibos de aportaciones "RAS-APN" y contratos de comodato le informo lo siguiente:

- Referente a los contratos en comodato celebrados con personas que otorgan el uso de goce temporal de bienes inmuebles, ubicados en las diferentes sedes de la República Mexicana y que carecen de cotizaciones o documento que acredite el criterio de valuación utilizado, en comento, informo a usted que desde la creación de nuestra agrupación, los contratos en comodato se habían realizado por periodos de hasta cinco años, en el periodo de 2007, se nos instruyó que estos fueran modificados y deberían realizarse de forma anual, sin comentarnos el criterio de evaluación a emplear, acatando esta instrucción los contratos del 2008 son una actualización de los del 2007; por lo anterior, el criterio de valuación fue tomado con base a los informes y documentos enviados por los Comités Directivos y Coordinaciones Estatales, confiando plenamente en la palabra, voluntad y buena fe de nuestros integrantes estatales, **"QUIENES BASARON EL MONTO ESTIMADO DEL COMODATO DEL BIEN INMUEBLE, EN EL VALOR DEL MERCADO COMERCIAL DE CADA ESTADO"**.





PROFESIONALES POR MÉXICO

AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL

Cerrada de Salvador Alvarado N° 13 Col. Escandón Del. Miguel Hidalgo C.P. 11870,
Tel. 52777321 y 52737925

- De esta misma forma envió a usted 25 copias fotostáticas de credenciales de elector correspondientes a los aportantes que otorgan el bien en comodato, no sin antes mencionar que es la primera vez que nos piden este requisito:

Hidalgo Aguilar María Elena, Campos Martínez Alfredo, Ordóñez Carrera Leonardo Ernesto, Hidalgo Trujillo Luis Felipe de Jesús, Molinar Apodaca Héctor Ramón, Cravioto Galindo Jorge, Valdés Mejía Juan, Gerardo Edmundo Vilorio Varela, González Aguilar Jorge de Jesús, Arteaga Gutiérrez Karina, O'Farril González Roberto, Serrano Cárdenas Celso Vicente, Talavera Pérez Carlos, Moreno Gómez Manuel Jesús, Carrasco Santana Diodoro Octavio, García Anaya Mariano, Fabela Rueda Laura, Barrón Pinto Carlos, Ramírez Quintana José Luis, Palomino Solórzano Tomás, Rico Macías Benjamín, Castillo Romero Miguel, Ceyca Castro Sergio Javier, Leal Vargas Eduardo, Barajas Romo José Alfredo. (Anexo 1)

2 Respecto al punto cuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en Especie", en donde se observa que el registro de una póliza que se presenta como soporte documental recibos "RAS-APN" que amparan aportaciones en especie por concepto de bienes muebles otorgados en comodato no coincide el importe de los recibos proporcionados, informo lo siguiente:

- Por instrucciones precisas de la Administración anterior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se procedió a elaborar los contratos en comodato de forma anual de bienes muebles, para cada uno de los integrantes de los Comités Directivos Estatales, en el caso de que existieran cambios en el CDE, deberían elaborarse dos contratos de forma individual, uno que amparara el periodo de enero a diciembre y el otro con fecha en que tomaba posesión del nuevo Comité Directivo, de tal manera que en el Estado de México, se dio esta situación, Juan Valdés Mejía (que ustedes reportan como Juan Mejía Valdés, en su documento de Notificaciones de errores y omisiones IA-APN 2008) funge como Coordinador del CDE en el Estado de México hasta el 31 de mayo de 2008, sustituyéndolo en el cargo el Lic. Gerardo Edmundo Vilorio Varela a partir del 1° de junio de 2008, por esta razón, aparecen dos contratos, cabe destacar que el primer contrato de bienes muebles fue firmado por un año, pero su periodo utilizado fue del 1° de enero al 31 de mayo del 2008 (por cinco meses), y el segundo de fecha 1° de junio de 2008, fue firmado por siete meses, con fecha de vencimiento al 31 de diciembre de 2008. Por lo anterior no existe incongruencia alguna en los reportes enviados, ya que es correcto decir que cada contrato de bien mueble es por \$ 7,500, solo que estos no fueron utilizados anualmente, sino de forma parcial, de tal manera resulta de dividir dicha cantidad en 12 meses, nos proyecta la cantidad de \$ 625.00 mensuales, de ahí que al multiplicar los cinco meses del Lic. Valdés sean \$ 3,125.00, y \$ 4,375.00 de siete meses del Lic. Vilorio respectivamente, de esta forma si se suman ambos resultados, obtenemos doce meses con un costo de \$ 7,500.00, monto que fue reportado y asentado contablemente. Cabe destacar que dichos cambios se han dado de forma oficial en los Comités Directivos de los Estados, a solicitud de la militancia de nuestra agrupación para remover a los Presidentes y Secretarios o Coordinadores, renovando así dichas dirigencias, movimientos que informamos en su oportunidad al Mtro. Fernando Agíss Bitar, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos del Instituto Federal Electoral, mediante oficio RVCH/20/2008 de fecha 20 de junio de 2008, notificando de dichos cambios y designaciones. Anexo los siguientes documentos comprobatorios:



PROFESIONALES POR MÉXICO

AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL
Cerrada de Salvador Alvarado N° 13 Col. Escandón Del. Miguel Hidalgo C.P. 11870.
Tel. 52777321 y 52737925

- Copia del oficio RVCH/20/2008 de fecha 20 de junio de 2008 signado por el Dip. Dr. Ramón Valdés Chávez, donde se remite la documentación comprobatoria relacionada con la Asamblea Constitutiva del Estado de México. (Anexo 2)
- Copia del Acta de Asamblea Constitutiva de la Integración del Comité Directivo del Estado de México. (Anexo 3)
- Copia de la rescisión de contrato en comodato del bien mueble signado por el Lic. Juan Valdés Mejía de fecha 31 de mayo de 2008. (Anexo 4)
- Copias de los contratos en comodato e inventarios de periodo enero a diciembre de 2008. (Anexo 5)

Controles de Folios

1 Respecto a la revisión del formato "CF-RAF-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, en donde el total de recibos utilizados y cancelados en ejercicios anteriores en el apartado de Conclusiones del Dictamen 2007 no coinciden en el formato presentado por nuestra agrupación le informo:

En efecto en el formato "CF-RAF-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, existió una omisión involuntaria por nuestra parte, al no reportar los tres folios cancelados del ejercicio anterior, los cuales en su momento y en el Informe del 2007 fueron citados, variando la información en el apartado "Total de Recibos Expedidos en Ejercicios Anteriores" y "Total de Recibos Cancelados en Ejercicios Anteriores", por lo que se procede a corregir.

De tal manera adjunto al presente, la corrección al formato "CF-RAF-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, en el área "Total de Recibos Cancelados en Ejercicios Anteriores" y "Total de Recibos Expedidos en Ejercicios Anteriores" con las cantidades correctas; De esta forma también se adiciona con base a sus observaciones y a la Normatividad vigente, las correcciones en las columnas "Nombre del Aportante" la leyenda "Pendientes de Utilizar", así como una línea transversal en el espacio correspondiente a "Monto", a partir del folio 190 hasta el 500.

Remitiendo este formato de manera impresa y en medio magnético. (Anexo 6)

2 Referente a este punto del formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, en donde existen folios que carecen de la leyenda "Pendientes de Utilizar" en la columna "Asociado que realiza la aportación", y la línea transversal en el espacio "Monto", le informo lo conducente:

Se tomó nota de esta observación, corrigiendo el formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, las columnas "Nombre del Aportante" anexando la leyenda "Pendientes de Utilizar", así como una línea transversal en el espacio correspondiente a "Monto", a partir del folio 525 hasta el 1000 según sus instrucciones y conforme a la Normatividad vigente, remitiendo este formato de manera impresa y en medio magnético. (Anexo 7)



Gastos en Actividades Específicas Educación y Capacitación Política

Referente a la cuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política" subcuenta "Papelería" se observó el registro de una factura en copia fotostática, le comento lo siguiente:

En el momento de entregar el Informe Anual 2008, por un error administrativo se traspapeló la Factura 0233 de fecha 19-03-2008 Expedida por GTD Impresiones, S. A. de C. V., por un monto de \$ 1,265.00, informo a usted que en este momento **ya contamos con la factura original**, por lo que la anexamos para la comprobación correspondiente. (Anexo 8)

Órganos Directivos de la Agrupación

Referente a de la verificación a la Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que integró los Órganos Directivos a nivel Nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos le informo lo siguiente:

- Referente a este punto de las cuentas reflejadas en la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2008, no registran reportes de las remuneraciones, **ya que ningún colaborador que integran los Órganos Directivos de esta Agrupación Política Nacional devenga ningún sueldo, salario o gratificación**, por lo cual no se ha reportado al Instituto Federal Electoral. Por lo anterior no existen pólizas auxiliares contables y balanzas de comprobación, comprobantes, cheques o estados de cuentas, y como a **ningún colaborador que integran los Órganos Directivos de esta Agrupación Política Nacional devenga sueldo alguno, salario o gratificación**, No se le puede exigir un contrato.
- Respecto al punto donde señalan con (1) en la columna "Referencia" se encuentran registrados el Arq. Salgado Gómez como miembro de la Coordinación Política y con el cargo de Presidente del Consejo Consultivo, el Lic Daniel Islas y Guzmán como Presidente de la Comisión de Fiscalización y como Vocal de la Comisión Editorial, durante los periodos comprendidos del 01/01/2008 al 31/12/2008 y 23/02/2008 al 31/12/2008 respectivamente, y que aparentan ostentar 2 cargos en el mismo año, le informo lo siguiente:

En efecto estamos hablando de dos cargos, pero que fueron nombrados en Asambleas Diferentes, en el caso del Arq. Salgado durante el periodo de la Tercera Asamblea Nacional Ordinaria efectuada los días 24 y 25 de agosto de 2007, ostentaban el cargo de Secretario General Adjunto y no el de miembro de la Coordinación Política, cuyo titular era el Lic. Ramón Valdés Elizondo, como lo menciona en sus observaciones; referente al Lic. Islas, cubría el cargo de Presidente de la Comisión de Fiscalización. Cabe destacar que en su momento fue notificada dicha conformación ante Instituto Federal Electoral, haciendo hincapié que por necesidades de nuestra Agrupación y con base a nuestros Estatutos y Documentos Básicos de Profesionales por México, al



PROFESIONALES POR MÉXICO

AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL
Cerrada de Salvador Alvarado N° 13 Col. Escandón Del. Miguel Alemán C.P. 111370.
Tel. 52777321 y 52737925

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y a la Normatividad Vigente, se llevó a cabo el 23 de febrero de 2008, nuestra Cuarta Asamblea Nacional Ordinaria, donde se designaron nuevos integrantes para ocupar los diferentes cargos de Secretarías, Coordinaciones y Comisiones Políticas, de esta manera al **Arq. Salgado** se le nombra **Presidente del Consejo Consultivo** y al **Lic. Islas** como **Vocal de la Comisión Editorial**, por lo anterior **no existe duplicidad** alguna, como se demuestra con las Actas de Asamblea que se remitieron con toda oportunidad al Mtro. Fernando Agíss Bitar, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos del Instituto Federal Electoral, mediante oficios RVCH/025/2007 de fecha 7 de septiembre de 2007, y RVCH/010/2008 del 8 de marzo de 2008, en donde se notifica la celebración de ambos eventos. Para lo cual anexo copia simple de los siguientes documentos:

- Copia del oficio RVCH/025/2007 de fecha 7 de septiembre de 2007, dirigido al Mtro. Fernando Agíss Bitar, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos del Instituto Federal Electoral. (Anexo 9)
- Copia de la Tercera Asamblea Nacional Ordinaria efectuada el 24 y 25 de agosto de 2007 donde se visualiza como estaba integrado el Comité Ejecutivo Nacional en esa fecha. (Anexo 10)
- Copia del oficio RVCH/010/2008 de fecha 8 de marzo de 2008, dirigido al Mtro. Fernando Agíss Bitar, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos del Instituto Federal Electoral. (Anexo 11)
- Copia de la Cuarta Asamblea Nacional Ordinaria efectuada el 23 de febrero de 2008, donde se visualiza la conformación de los nombramientos, cargos y comisiones, así como la integración general del nuevo Comité Ejecutivo Nacional. (Anexo 12)

Cabe mencionar, que posiblemente los registros que obran en los diferentes departamentos del Instituto Federal Electoral, no estén actualizados y por tal razón no coinciden, de tal manera que solo se trate de un reajuste de datos. De esta manera queremos provechar la oportunidad para solicitar la devolución de nuestros **documentos originales** que se encuentran en poder del área de Prerrogativas y Partidos Políticos dependiente del Instituto Federal Electoral.

Cuentas por cobrar

Respecto a este rubro, en donde las pólizas y documentos soporte de los registros contables de la cuenta "Cuentas por Cobrar", subcuentas "Gastos a Comprobar" y "Depósitos en Garantía", se observó al 31 de diciembre un saldo por \$ 12,850.00, le informo lo conducente:

Cuentas por Cobrar, subcuenta "Gastos por Comprobar".- Se anexa la ficha de depósito de fecha 18 de agosto del año en curso por \$ 350.49, mediante la cual el C.P. Domingo Duran Hernández, devuelve la mencionada diferencia.

Cuentas por Cobrar, subcuenta "Depósitos en Garantía".- Esta cantidad fue entregada a Sr. Víctor de Garay Villanueva Gerente del grupo Inmobiliario S. A. de C. V. representante legal del Arrendatario Ricardo Inmorminio Gerez, para garantizar la ocupación y el buen uso del inmueble, los cuales firmaron un Acuerdo desde un inicio antes de ocupar la propiedad. debiendo realizar un depósito en Garantía por \$ 12,500.00, mismo que fue entregado junto con una renta que se comprueba con el cheque número 1504427 de fecha 16 de junio de 2006 a cargo del Banco HSBC, por un monto \$ 25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M. N.) firmado por el Presidente de Profesionales por México, Dr. Ramón Valdés Chávez. Depósito que será



PROFESIONALES POR MÉXICO
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
Cerrada de Salvador Alvarado N° 13 Col. Escandón Del. Miguel Hidalgo C. P. 11870.
Tel. 52777321 y 52737925

devuelto al desocupar el inmueble, se anexa copia del cheque, póliza, contrato y del convenio. Razón por la que no se puede recuperar el dinero, ya que este acto nos llevaría a dar por terminado el contrato de arrendamiento y por ende tendríamos que desalojar el inmueble, no sin dejar de pensar que pudiéramos tener problema de diversa índole, ya que existen compromisos por escrito. (Anexo 13)

Impuestos por pagar

1. Respecto a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observaron saldos por la retención de Impuestos provenientes del Ejercicio 2007, así como los retenidos en el 2008, los cuales no han sido enterados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le informo lo siguiente:

Por la falta de recursos proveniente de Prerrogativas de Instituto Federal Electoral que fueron canceladas desde el año 2007, y el incremento de los gastos de operación de esta Agrupación Política, nos ha sido imposible ponernos al corriente en nuestras declaraciones, sin embargo haciendo un esfuerzo por parte de los militante de esta agrupación, se comenzó a pagar parte de estos impuestos correspondientes al ejercicio 2006, pagos que se entregaron como soporte documental del Informe Anual 2008 y que obran en su poder, por otra parte estamos en espera de una pronta respuesta por parte de las Prerrogativas del IFE en este año, pensando que con esos recursos se cubrirán los adeudos pendientes de los ejercicios anuales del 2007 y 2008, por lo pronto continuaremos en la búsqueda de recursos.

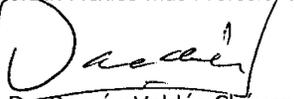
2. Referente a la cuenta "Impuestos por Pagar", subcuenta "Retención ISR 10% de Honorarios", se observó un registro contable que corresponde a "Retenciones 10% IVA Servicios Profesionales le informo lo siguiente:

Se realizaron las correcciones pertinentes a su observación y se procedió a modificar los registros erróneos, por lo que se anexan las pólizas, auxiliares y balanza de comprobación correctos. (Anexo 14)

De esta forma, remito a usted en tiempo y forma las observaciones realizadas a nuestro informe Anual correspondiente al Ejercicio 2008, reiterándole una vez más mi reconocimiento y distinguida consideración, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Por un México más Profesional"


Dr. Ramón Valdés Chávez
Presidente

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente
C.c.p. Consejeros Integrantes Del Consejo General Del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes
C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente
C.c.p. Minutario.